

Acta/01/2024

En la ciudad de Cuerámaro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Ejido Cuerámaro 667, Col. Independencia, C.P. 36960, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Cuerámaro, a la cual asistieron las personas siguientes:

| | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Oralia Shelo Arce Urbietta | Presidenta |
| Hugo Alvarado Garnica | Consejero electoral propietario 2 |
| María Luisa Ortiz Alfaro | Secretaria Consejo Municipal |
| Barbara Calpilli Andrade Esqueda | Representante propietaria del PAN |
| Alejandro Orozco Ramírez | Representante suplente del PRI |
| Juan Antonio de Jesús Herrera León | Representante propietario del PVEM |

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámaro toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés. -----
- IV. Informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Asuntos generales; y-----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las trece horas con treinta y tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una reunión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto cuatro del orden del día, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa

Acta/01/2024

de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las y los integrantes del consejo proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con treinta y cinco minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

La secretaria del Consejo hace constar que se integra a las trece horas con treinta y cinco minutos, a la sesión ordinaria el representante suplente Alejandro Orozco Ramírez del Partido Revolucionario Institucional. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número SE/1409/2023 de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés donde comunica lo siguiente; se informa que a la Ciudadana Oralia Shelo Arce Urbieta se le delega la función de Oficialía Electoral con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 31 de la *Constitución política para el Estado de Guanajuato*, 98 numeral 3, 104 inciso p), de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 78 fracción XVII, 98 fracción XV, 99, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*; 2, 3, 8 y 9 del *Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral*; y, el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Guanajuato. además de lo dispuesto en el artículo 99 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, tiene por objeto dar fe de la función pública para: I. Evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyen presuntas infracciones a la legislación electoral; II. A petición de los órganos delegacionales del Instituto, constatar hechos que influyan o afecten la organización del proceso electoral; III. Solicitar la colaboración del notariado para el auxilio de la función de oficialía electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales; y IV. Las demás que establezca la ley y demás disposiciones aplicables. Así mismo dar publicidad por estrados.-----

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número SE/1530/2023 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintitrés,

Acta/01/2024

suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés donde comunica lo siguiente; se informa que a la C. María Luisa Ortiz Alfaro se le delega la función de Oficialía Electoral con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 31 de la *Constitución política para el Estado de Guanajuato*, 98 numeral 3, 104 inciso p), de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 78 fracción XVII, 98 fracción XV, 99, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*; 2, 3, 8 y 9 del *Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral*; y, el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Guanajuato. además de lo dispuesto en el artículo 99 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, tiene por objeto dar fe de la función pública para: I. Evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyen presuntas infracciones a la legislación electoral; II. A petición de los órganos delegacionales del Instituto, constatar hechos que influyan o afecten la organización del proceso electoral; III. Solicitar la colaboración del notariado para el auxilio de la función de oficialía electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales; y IV. Las demás que establezca la ley y demás disposiciones aplicables. Así mismo dar publicidad por estrados.-----

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/066/2024 La secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Trabajo comunica la designación del ciudadano Mario Oscar Maldonado Gutiérrez y la ciudadana María de Jesús Mejía López, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. -----

En razón de que en el recinto se encuentra presente el representante del partido político acreditado ante el Consejo Municipal Electoral: ciudadano Alejandro Orozco Ramírez representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de Cuerámaro. -----

En atención al **quinto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continua con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/01/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria el Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo



Oralia Shelo Arce Urbieto

Secretaria del Consejo



María Luisa Ortiz Alfaro

